

# La Audiencia Nacional declara nulo el convenio

Reconoce la representatividad de Fenofar

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional declaró nulo el convenio para las oficinas de farmacia, que había sido publicado en el BOE el pasado 10 de julio, y dio de esta forma la razón a la patronal Fenofar, que exigía haber estado presente en la Mesa de Negociación del mismo porque tenía la representatividad suficiente para haberlo hecho.

De esta forma, el convenio queda en suspenso hasta que se incluya a Fenofar y se negocie de nuevo o hasta que resuelva el Tribunal Supremo en el caso de que FEFE decida recurrir.

Por su parte, los sindicatos afirman que acatan la sentencia pero insisten en que Fenofar y FEFE limen sus rencores.